SENTENCIA Nro. 250 /20 Expte. Nº 319/926/2020

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 14 días del mes de Septiembre de 2020, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **"CARLOS Y LUIS FUENTES S.R.L. s/ Recurso de Apelación" Expte. Nº 319/926/2020 (EXPTE. D.G.R. Nº 12322/376/F/2018)** y;

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 38/40 del Expte. D.G.R. Nº 12322/376/F/2018) contra la Resolución Nº M 1069/20 del 12/05/20 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de fs. 14/17 del Expte. de cabecera.

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

JM

HACER SABER

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL ARRUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION